

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTO DE****75****PATONES****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Patones, de 31 de marzo de 2022, se aprueba inicialmente el expediente de modificación de créditos del presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito con cargo al remante líquido de Tesorería, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. Durante dicho plazo podrá ser examinado en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<http://patones.sedelectronica.es>), por cualquier interesado para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Si transcurrido dicho plazo no se presentan reclamaciones dicha modificación se entenderá automáticamente aprobada.

En Patones, a 5 de abril de 2022.—El alcalde-presidente, Óscar Sanz García.

(03/7.879/22)

